



Resolución Jefatural N° 163-2020-INEI

Lima, 31 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante servicio de consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y el Certificado de Defunción General, se acredita el fallecimiento del servidor Pablo Heredia Vergara, acaecido el día 20 de julio de 2020;

Que, el servidor Pablo Heredia Vergara, titular de la plaza N° 376, cargo de Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Producción Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ancash del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se encontraba comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990;

Que, el inciso a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", establece que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, entre otros, por fallecimiento, debiendo emitir la Resolución correspondiente de conformidad con los artículos 183° y 184° del acotado dispositivo legal;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales, Administración; Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la carrera administrativa por fallecimiento del servidor **PABLO HEREDIA VERGARA**, en la plaza N° 376, cargo de Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Producción Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ancash del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a partir del 20 de julio de 2020, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2.- Declarar, vacante la plaza N° 376, cargo de Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Producción Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ancash del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Artículo 3.- Autorizar, a la Oficina Ejecutiva de Personal a efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios que por Ley le corresponda, los que serán otorgados a los deudos que así lo acrediten.

Artículo 4.- Remitir, copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
*Instituto Nacional de
Estadística e Informática*